CONTRATO 050/07/2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON C. PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE GIMNASIO A TRAVÉS DEL PROGRAMA "FORTALECIENDO TU SALUD", A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 14:54 catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del día 04 de septiembre del año 2026, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los **CC. M.C.P. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ, LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA** Presidenta Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco **LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS,** Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "**EL MUNICIPIO**", y por otra parte **C.** , a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "**EL PRESTADOR**", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El **MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, articulo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32 Sur, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero **PMT8711016X7**.

2.- C. , **declara** ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la C. en la colonia , Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. **expedida** por el Instituto Nacional Electoral. **CON RFC**

CLAUSULAS:

PRIMERA. - C. CON RFC , SE COMPROMETE A DAR SUS SERVICIOS DE GIMNASIO A TRAVES DEL PROGRAMA "FORTALECIENDO TU SALUD", LA CUAL SE IMPARTIRA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO. POR EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2026. DE IGUAL FORMA SE COMPROMETE A PROPORCIONAR UNA BITACORA MENSUAL FIRMADA POR LOS EMPLEADOS ASISTENTES AL GIMNASIO, ASI COMO FOTOGRAFIAS, MISMAS QUE DEBERAN SER ENTREGADAS AL DEPARTAMENTO DE RAMO 33.

ASISTIERON AL GIMNASIO EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2026, 8 ELEMENTOS, COSTO POR ELEMENTO $400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA.

SEGUNDA. - El MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de ---------- **$3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA POR EL MES DE ========= AGOSTO DEL AÑO 2026,** por el servicio para el que fue contratada, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, dentro de los primeros 10 diez días de cada mes. Por medio de transferencia.

TERCERA. - Son causas de rescisión y se extingue el presente contrato por cualquiera de las siguientes causas:

I. Vencimiento del término;
II. Por haberse cumplido el plazo fijado en el contrato
III. Por convenio expreso;
IV. Por rescisión;
V. Por negar el servicio al personal del H. Ayuntamiento
VI. No proporcionar en tiempo y forma la bitácora firmada e informe de las personas que acuden al gimnasio, así como fotografías.

CUARTA. - La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la cláusula primera.

QUINTA. - En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Vigésimo Octavo Partido Judicial, con sede en Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

SEXTA. - Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.

M.C.P. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICATURA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.

LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL

SECRETARIA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.

LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

TESORERÍA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.

MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MPAL.

C.
PRESTADOR DE SERVICIOS